

Santiago, 13 de mayo de 2021

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA
("FONDO")**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes de Fondo de Inversión Leasing Habitacional y Deuda Hipotecaria (el “Fondo”) administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), a celebrarse el día 25 de mayo de 2021, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, según el siguiente detalle:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 12:00 horas del 25 de mayo de 2021, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020;
2. Distribución de dividendos;
3. Elegir los miembros del Comité de Vigilancia;
4. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
5. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
6. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021, entre aquellas que figuren inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 12:30 horas, inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada, con el objeto de someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:

1. Discutir la posibilidad de modificar la periodicidad en que se deberán celebrar las sesiones del Comité de Vigilancia, y en caso de que la asamblea apruebe dicha

propuesta, modificar el artículo 51 del Reglamento Interno del Fondo según corresponda;

2. La disminución de capital del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, en los términos previstos en el artículo 67 del Reglamento Interno del Fondo; y
3. La disminución de capital del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, en los términos previstos en el artículo 68 del Reglamento Interno del Fondo.

La Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General Nº435 y Oficio Circular Nº1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas especiales utilizar medios tecnológicos que permitan participar y votar a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los aportantes y la regularidad del proceso de votación. En este contexto y con el objeto de salvaguardar la salud de los aportantes y demás asistentes a las asambleas, el Directorio de la Sociedad acordó y aprobó la utilización de tales medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos